

**ACUERDO DE RESULTADOS DE LA CONFORMACIÓN DEL COLEGIO ELECTORAL,  
RESPONSABLE DEL PROCESO DE ELECCIÓN Y/O REELECCIÓN DE LAS COORDINACIONES  
DE LAS INSTANCIAS DEL SNT 2020.**

Los Coordinadores de la Región Centro, Centro Occidente, Norte y Sureste, que suscriben, **emiten el presente Acuerdo de Resultados de la conformación del Colegio Electoral**, mediante el cual fueron designadas las Comisionadas y los Comisionados integrantes del referido Colegio Electoral por parte de cada una de las Regiones del Sistema Nacional de Transparencia; lo anterior de conformidad con las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERO.** Que el 5 de octubre de 2017 fueron aprobados por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia *los Lineamientos para la Elección y/o Reelección de Coordinaciones de Comisiones; de las Regiones y Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas* (en adelante *Lineamientos para la Elección y/o Reelección de Coordinaciones del SNT*).

**SEGUNDO.** Que de conformidad con lo previsto en los citados *Lineamientos para la Elección y/o Reelección de Coordinaciones del SNT*, se desprende que:

- A) El proceso de elección y/o reelección se encuentra regulado por lo dispuesto en los *Lineamientos para la Elección y/o Reelección de Coordinaciones del SNT* antes referidos;
- B) El proceso de elección y/o reelección da inicio con el lanzamiento de la Convocatoria respectiva que al efecto emita el Colegio Electoral a más tardar treinta días antes a que concluya el periodo para el que fueron designados los actuales Coordinadores y/o Secretarios, por lo que concluye ordinariamente con la designación de los candidatos a los puestos de elección y,
- C) Como se ha realizado en años anteriores, para iniciar el proceso de elección conforme al marco normativo vigente, es requisito *sine qua non* la integración previa del Colegio Electoral quien será el responsable de vigilar del desarrollo de los procesos de elección y/o reelección de las Coordinaciones del SNT conforme a lo establecido en el Capítulo Tercero de los referidos Lineamientos.

**TERCERO.** Que de conformidad con el artículo 6 de los Lineamientos invocados, el proceso para la elección o reelección de las Coordinaciones de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas, Regionales y de Comisiones **inicia al expedirse la convocatoria respectiva y concluye ordinariamente con la designación de los candidatos a los puestos de elección o reelección** por parte del Colegio Electoral, así como extraordinariamente con la resolución del último medio de impugnación interpuesto en contra de la determinación del Colegio Electoral.

**CUARTO.** Que el artículo 13 de los Lineamientos referidos **dispone que el Colegio Electoral emitirá la Convocatoria para el Proceso de Elección, para las Coordinaciones del SNT, del año 2020, a más tardar treinta días antes a que concluya el periodo para el que fueron designados los actuales Coordinadores;** debiendo ser publicada en la página de internet del Sistema Nacional; haciéndose de conocimiento esa publicación a los integrantes del Sistema Nacional por conducto de sus correos electrónicos institucionales.

**QUINTO.** Que la conformación del **Colegio Electoral** por parte de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas debe realizarse en términos de lo previsto por los artículos 10, 11 y 12 de los referidos Lineamientos, es decir, debe estarse a lo siguiente:

(1º) Los Organismos Garantes de las entidades federativas integrantes del Sistema Nacional, nombrarán un Colegio Electoral para el proceso de selección del Coordinador de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas, de los Coordinadores Regionales y de los Coordinadores de las Comisiones.

(2º) El Colegio Electoral es responsable de llevar a cabo el proceso de elección del Coordinador de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas, de los Coordinadores Regionales y de los Coordinadores de las Comisiones a que hace referencia el Capítulo Quinto de los Lineamientos.

(3º) El Colegio Electoral **se integrará con dos representantes de cada una de las Regiones y el Comisionado Presidente del INAI o el representante que para tal efecto designe.**

(4º) Para llevar a cabo dicha designación, **los Organismos Garantes integrantes de las regiones deberán enviar la propuesta de quiénes serán los representantes de la Región dentro del Colegio Electoral.**

Dicha propuesta debe enviarse por correo electrónico a los Coordinadores Regionales y a la Secretaría Ejecutiva del SNT.

(5º) Que para dicha conformación se deberá tomar en consideración:

- Que las propuestas *procuren* un criterio de **equidad y género;**
- Las Comisionadas o Comisionados **que hayan sido propuestos por un mayor número de instituciones integrantes serán los representantes de cada una de las Regiones;**
- Para que la elección de los miembros del Colegio **sea válida deberán pronunciarse al menos la mitad más uno de los órganos que integran la región de que se trate;**
- **Los integrantes de dicho Colegio Electoral no podrán ser candidatos a cualquiera de las coordinaciones** que se elegirán en el proceso electoral cuya elección calificarán, y
- Finalmente señalar que los integrantes del Colegio Electoral conforme a lo previsto por el artículo 4 de los referidos Lineamientos están sujetos a observar y a hacer que se observen

los principios de legalidad, imparcialidad, certeza, equidad, autonomía e independencia, bajo los cuales se debe regir el proceso electoral.

**SEXTO.** Que conforme a lo anterior, en fecha **7 de septiembre de 2020** la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia sometió a la atenta consideración de los Coordinadores Regionales Centro, Centro Occidente, Norte y Sureste, en el ámbito de sus respectivas competencias, la oportunidad y necesidad de solicitar a los Organismos Garantes de las Regiones del SNT correspondientes, el envío de propuestas para la conformación del Colegio Electoral para el proceso de elección y/o reelección de las Coordinaciones de las Instancias del SNT 2020, conforme a lo dispuesto por los artículos 10, 11 y 12 de los citados Lineamientos.

**SÉPTIMO.** En tal virtud los **Coordinadores de las Regiones Centro, Centro Occidente, Norte y Sureste**, procedieron a solicitar a los Organismos Garantes de las Entidades Federativas de su Región el envío de propuestas para la conformación del Colegio Electoral para el proceso electoral de las Instancias del SNT del año 2020, a más tardar el día 23 de septiembre de 2020.

Precisando en dicha solicitud la forma y términos en que la normativa señala debe hacerse las propuestas correspondientes; es decir, conforme a lo expuesto en el Considerando Quinto del presente Acuerdo.

**OCTAVO.** Que dentro del plazo antes referido los Organismos Garantes de las Entidades Federativas hicieron llegar a los Coordinadores de las Regiones, Centro, Centro Occidente, Norte y Sureste, así como a esta Secretaría Ejecutiva del SNT, las siguientes propuestas:

	Organismo Garante	Propuesta de Candidatura	Resultado
<b>Región Centro</b>	<b>1. Ciudad de México</b>	María Antonieta Velásquez Chagoya (Oaxaca) José Guadalupe Luna Hernández (Estado de México)	<b>María Antonieta Velásquez Chagoya (6)</b> Ciudad de México, Guerrero, Morelos, Oaxaca, Tlaxcala, Estado de México.  <b>José Guadalupe Luna Hernández (6)</b> Ciudad de México, Guerrero, Morelos, Oaxaca, Tlaxcala, Estado de México.
	<b>2. Guerrero</b>	María Antonieta Velásquez Chagoya (Oaxaca) José Guadalupe Luna Hernández (Estado de México)	
	<b>3. Hidalgo</b>		
	<b>4. Morelos</b>	María Antonieta Velásquez Chagoya (Oaxaca) José Guadalupe Luna Hernández (Estado de México)	
	<b>5. Oaxaca</b>	María Antonieta Velásquez Chagoya (Oaxaca) José Guadalupe Luna Hernández (Estado de México)	
	<b>6. Puebla</b>		
	<b>7. Tlaxcala</b>	María Antonieta Velásquez Chagoya (Oaxaca) José Guadalupe Luna Hernández (Estado de México)	
	<b>8. Estado de México</b>	María Antonieta Velásquez Chagoya (Oaxaca) José Guadalupe Luna Hernández (Estado de México)	



## SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

	Organismo Garante	Propuesta	Resultado
Región Centro Occidente	1. Aguascalientes	Areli Yamilet Navarrete Naranjo (Michoacán) Samuel Montoya Álvarez (Zacatecas)	<p><b>Areli Yamilet Navarrete Naranjo (9)</b> Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí, Zacatecas.</p> <p><b>Pedro Antonio Rosas Hernández (5)</b> Colima, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro.</p>
	2. Colima	Areli Yamilet Navarrete Naranjo (Michoacán) Pedro Antonio Rosas Hernández (Jalisco)	
	3. Guanajuato	Areli Yamilet Navarrete Naranjo (Michoacán) Samuel Montoya Álvarez (Zacatecas)	
	4. Jalisco	Areli Yamilet Navarrete Naranjo (Michoacán) Pedro Antonio Rosas Hernández (Jalisco)	
	5. Michoacán	Areli Yamilet Navarrete Naranjo (Michoacán) Pedro Antonio Rosas Hernández (Jalisco)	
	6. Nayarit	Areli Yamilet Navarrete Naranjo (Michoacán) Pedro Antonio Rosas Hernández (Jalisco)	
	7. Querétaro	Areli Yamilet Navarrete Naranjo (Michoacán) Pedro Antonio Rosas Hernández (Jalisco)	
	8. San Luis Potosí	Areli Yamilet Navarrete Naranjo (Michoacán) Samuel Montoya Álvarez (Zacatecas)	
	9. Zacatecas	Areli Yamilet Navarrete Naranjo (Michoacán) Samuel Montoya Álvarez (Zacatecas)	

	Organismo Garante	Propuesta	Resultado
Región Norte	1. Baja California	Luz María Mariscal Cárdenas (Durango) Luis González Briseño (Coahuila)	<p><b>Luz María Mariscal Cárdenas (8)</b> Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Durango, Nuevo León, Sinaloa, Tamaulipas.</p> <p><b>Luis González Briseño (8)</b> Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Durango, Nuevo León, Sinaloa, Tamaulipas.</p>
	2. Baja California Sur	Luz María Mariscal Cárdenas (Durango) Luis González Briseño (Coahuila)	
	3. Coahuila	Luz María Mariscal Cárdenas (Durango) Luis González Briseño (Coahuila)	
	4. Chihuahua	Luz María Mariscal Cárdenas (Durango) Luis González Briseño (Coahuila)	
	5. Durango	Luz María Mariscal Cárdenas (Durango) Luis González Briseño (Coahuila)	
	6. Nuevo León	Luz María Mariscal Cárdenas (Durango) Luis González Briseño (Coahuila)	
	7. Sinaloa	Luz María Mariscal Cárdenas (Durango) Luis González Briseño (Coahuila)	
	8. Sonora		
	9. Tamaulipas	Luz María Mariscal Cárdenas (Durango) Luis González Briseño (Coahuila)	

	Organismo Garante	Propuesta	Resultado
Región Sureste	1. Veracruz	Patricia Ordoñez León (Tabasco) Naldy Patricia Rodríguez Lagunes (Veracruz)	<p><b>Patricia Ordoñez León (5)</b> Veracruz, Tabasco, Chiapas, Yucatán, Quintana Roo.</p>
	2. Tabasco	Patricia Ordoñez León (Tabasco) Naldy Patricia Rodríguez Lagunes (Veracruz)	
	3. Campeche		

**SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

	<b>4. Chiapas</b>	Patricia Ordoñez León (Tabasco) Naldy Patricia Rodríguez Lagunes (Veracruz)	<b>Naldy Patricia Rodríguez Lagunes (5)</b> Veracruz, Tabasco, Chiapas, Yucatán, Quintana Roo.
	<b>5. Yucatán</b>	Patricia Ordoñez León (Tabasco) Naldy Patricia Rodríguez Lagunes (Veracruz)	
	<b>6. Quintana Roo</b>	Patricia Ordoñez León (Tabasco) Naldy Patricia Rodríguez Lagunes (Veracruz)	

**NOVENO.** Que en virtud de lo anterior y considerando las propuestas de Comisionadas y Comisionados que obtuvieron un mayor número de nominaciones por parte de los Organismos Garantes integrantes de cada una de las regiones, además de haberse obtenido el pronunciamiento en el envío de propuestas de al menos la mitad más uno de los Órganos Garantes que integran cada una de las regiones, es que se determina válida la conformación del Colegio Electoral para el Proceso de Elección 2020, de la siguiente forma:

**INTEGRANTES QUE CONFORMARÁN EL COLEGIO ELECTORAL PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN Y/O REELECCIÓN DE LAS COORDINACIONES DEL SNT 2020**

REGIÓN DEL SNT	ESTADOS QUE LA INTEGRAN	COMISIONADAS Y COMISIONADOS DESIGNADOS COMO INTEGRANTES DEL COLEGIO ELECTORAL	ESTADOS QUE SE PRONUNCIARON
<b>CENTRO</b>	<b>8</b> (Ciudad de México, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Oaxaca, Puebla y Tlaxcala)	<b>María Antonieta Velásquez Chagoya (Oaxaca)</b>	Ciudad de México, Guerrero, Morelos, Oaxaca, Tlaxcala, Estado de México
		<b>José Guadalupe Luna Hernández (Estado de México)</b>	Ciudad de México, Guerrero, Morelos, Oaxaca, Tlaxcala, Estado de México
<b>CENTRO OCCIDENTE</b>	<b>9</b> (Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas)	<b>Areli Yamilet Navarrete Naranjo (Michoacán)</b>	Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí, Zacatecas
		<b>Pedro Antonio Rosas Hernández (Jalisco)</b>	Colima, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro.
<b>NORTE</b>	<b>9</b> (Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas)	<b>Luz María Mariscal Cárdenas (Durango)</b>	Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Durango, Nuevo León, Sinaloa, Tamaulipas.
		<b>Luis González Briseño (Coahuila)</b>	Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Durango, Nuevo León, Sinaloa, Tamaulipas.
<b>SURESTE</b>	<b>6</b> (Veracruz, Tabasco, Campeche, Chiapas, Yucatán y Quintana Roo)	<b>Patricia Ordoñez León (Tabasco)</b>	Veracruz, Tabasco, Chiapas, Yucatán, Quintana Roo
		<b>Naldy Patricia Rodríguez Lagunes (Veracruz)</b>	Veracruz, Tabasco, Chiapas, Yucatán, Quintana Roo

No se omite señalar que en términos de la normatividad aplicable que en la conformación del Colegio Electoral se observó el criterio de equidad y género al haber quedado conformado por 5 Comisionadas y 3 Comisionados de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas de las cuatro Regiones del SNT.

**DÉCIMO.** Asimismo se hace constar que con fecha 23 de septiembre del año en curso, el **Dr. Francisco Javier Acuña Llamas** Presidente del INAI y del Sistema Nacional de Transparencia, mediante Oficio Número INAI/OCP/FJALL/328/2020, dirigido a los Coordinadores Regionales, designó como su representante a **Federico Guzmán Tamayo**, Secretario Ejecutivo del SNT, para los efectos de ser considerado como Integrante del Colegio Electoral y demás efectos a que haya lugar durante los procesos de elección y/o reelección de las Coordinaciones de las Instancias del SNT de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de los *Lineamientos para la elección y/o reelección de las Coordinaciones del SNT*, al efecto, se acompaña el oficio correspondiente como debida constancia.

**DÉCIMO PRIMERO.** Publíquese y notifíquese este Acuerdo a través de las direcciones de correo electrónico de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, desde la dirección de correo del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia ([federico.guzman@inai.org.mx](mailto:federico.guzman@inai.org.mx)) a nombre de los Coordinadores de las Regiones; así como en la página electrónica del Sistema Nacional de Transparencia (<http://snt.org.mx>).

Siendo el caso que serán válidas las notificaciones a que se refiere este Acuerdo cuando se lleven a cabo a través de alguno de los mecanismos de publicidad antes descritos.

**DECIMO SEGUNDO.** Que la Convocatoria para la Sesión de Instalación y de Trabajo del Colegio Electoral será emitida por la Secretaría Ejecutiva del SNT, en términos del artículo 7 de los Lineamientos, a efecto de que esta se lleve a cabo con oportunidad previo al inicio del proceso electoral, la cual se realizará de manera remota en tiempo real mediante el uso de las tecnologías. Dentro del Orden del Día de la referida Sesión se deberá presentar, discutir y en su caso aprobar la Convocatoria para el Proceso de Elección para las Coordinaciones del SNT del año 2020.

Así lo acordaron los suscritos Coordinadores Regionales, que en la parte inferior se mencionan, en el presente Acuerdo.

RÚBRICA

Julio César Bonilla Gutiérrez  
**Coordinador de la Región Centro del Sistema  
Nacional de Transparencia**

RÚBRICA

Marcos Javier Tachiquín Rubalcava  
**Coordinador de la Región Centro Occidente del  
Sistema Nacional de Transparencia**



**SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A  
LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES**

RÚBRICA

Conrado Mendoza Márquez  
**Coordinador de la Región Norte del Sistema  
Nacional de Transparencia**

RÚBRICA

Hugo Alejandro Villar Pinto  
**Coordinador de la Región Sureste del Sistema  
Nacional de Transparencia**

RÚBRICA

Federico Guzmán Tamayo  
**Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales**

Esta foja corresponde al Acuerdo de Conformación de Colegio Electoral 2020.